REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	26 DE OCTUBRE DE 2021	**HORA**	4:00	A.M.		P.M.	X

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	**Demandante**	**Demandada**
05 088 31 05 001 2018 00349 00	LUIS EMILIO VALLEJO RUIZ	COLPENSIONES

Se le reconoce personería a:

- **ALEJANDRO URIBE TANGARIFE** con T.P. 159.697 del C.S. de la J. para que represente a la parte demandante

- **ALISSON GOYES BENAVIDES** con T.P. 312.641del C.S. de la J. para que represente a la demandada Colpensiones

ASISTENCIA

	Partes	**Asistió**
Demandante	Luis Emilio Vallejo Ruiz	No
Apoderada	Alejandro Uribe Tangarife	Si
Apoderada Colpensiones	Alisson Goyes Benavides	Si

ADMISIÓN DE CONTESTACIÓN

05088-31-05-001-2018-00349-00	ADMITE	Fl. 371-378

ETAPAS

1. Conciliación	Sin conciliación
2. Decisión de Excepciones Previas	No fueron propuestas
3. Saneamiento	Sin requerirse

4. FIJACION DEL LITIGIO

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e3b70655-fd4f-4a83-870b-d76817692fb9?vcpubtoken=9dfba055-239a-40a6-ad87-86ddff004b48

Se determinará si al señor LUIS EMILIO VALLEJO RUIZ, le asiste el derecho a obtener la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez a él concedida, junto con la indexación de la condena.

5. Decreto de Pruebas

PARTE DEMANDANTE:
DOCUMENTAL: fl. 11 a 45
PARTE DEMANDADA:
DOCUMENTAL: Expediente administrativo de fls. 91-362; historia laboral de fls. 366-368

6. Trámite de las pruebas

Se le da valor probatorio a la documental arrimada por las partes.

7. Alegatos de Conclusión

	Demandante	Demandada
Presenta Alegatos	Si	Si

8. Juzgamiento

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello,

RESUELVE

Sentencia nro. 224 de 2021

PRIMERO. Se **CONDENA** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** a reconocer y pagar al señor **LUIS EMILIO VALLEJO RUIZ**, la suma de **$3.524.946,** por concepto de reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, reconocida; Suma que se deberá indexar por Colpensiones al momento de su pago.

SEGUNDO. Se **CONDENA** en costas a la parte demandada, y a favor del demandante. Se fijan las agencias en derecho en el 7% de la condena emitida.

TERCERO. Se **DECLARA** no probada la excepción de prescripción.

Liquidación de Costas y Agencias en Derecho

Ejecutoriada como se encuentra la decisión, procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas, de la siguiente forma:

A CARGO DE COLPENSIONES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho	$246.746
Gastos secretariales	----------
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$246.746**

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e3b70655-fd4f-4a83-870b-d76817692fb9?vcpubtoken=9dfba055-239a-40a6-ad87-86ddff004b48

Traslado a los apoderados de las partes: Manifestaron estar de acuerdo con la liquidación.

De conformidad con el numeral primero (1°) del artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

En los términos del artículo 2° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se ordena la expedición de manera digital de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
beb132749a81002d3f8a031b0068f988e4d070919619988ca35b74e1a2642267
Documento generado en 27/10/2021 11:22:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e3b70655-fd4f-4a83-870b-d76817692fb9?vcpubtoken=9dfba055-239a-40a6-ad87-86ddff004b48